



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

31 MAY 2019

*Rocio del Pilar Vásquez Carbal*  
Abog. ROCIO DEL PILAR VÁSQUEZ CARBAJAL  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 291-2019-AL/MDSL  
San Luis, 31 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 290-2019-AL/MDSL de fecha 31.05.2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 20° literal 17) de la citada Ley señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 290-2019-AL/MDSL, de fecha 31 de mayo de 2019, se dispuso en su artículo primero, aceptar la renuncia presentada por el señor Alberto Barrientos Aguilar en el cargo de confianza de Subgerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal de la Municipalidad distrital de San Luis;

Que, por otro lado, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que por naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado Reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de confianza de Subgerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal de la Municipalidad distrital de San Luis, es necesario emitir el acto resolutorio que designe al nuevo subgerente; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 233-MDSL/C, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 29.09.2017;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al **Lic. ENRIQUE ARTURO CHÁVEZ RAMÍREZ** en el cargo de confianza de Subgerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal de la Municipalidad distrital de San Luis, bajo la modalidad de CAS Directivo.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**

Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 291-2019-AL/MDSL

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS  
*Rocio Vasquez*  
Abog. ROCÍO DEL PILAR VÁSQUEZ CARBAJAL  
Secretaria General

 MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS  
*David Rojas Maza*  
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA  
Alcalde

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
31 MAY 2019  
*Rocio Vasquez*  
Abog. ROCÍO DEL PILAR VÁSQUEZ CARBAJAL  
SECRETARIA GENERAL

DRVVRM/rvc